

## INTENDENCIA DE TACUAREMBO

### Bases del Certamen "Reinas de Carnaval y Llamadas 2025", Tacuarembó

- 1) Este Certamen desea destacar la alegría de la juventud y la identidad de nuestro Carnaval a través de la simpatía, actitud y el baile. Se busca premiar a la representante joven, dinámica, simpática, elegante, sencilla y alegre, que resalte los valores de compañerismo y solidaridad en los jóvenes con una actitud representativa acorde a nuestro Carnaval, y teniendo en cuenta todas las disidencias de género.
- 2) La selección de participantes se realizará en el predio de Laguna de las Lavanderas el sábado 1º de febrero de 2025 y **el período de inscripción será hasta el 18 de enero inclusive**. En caso de superar las 20 inscriptas la Comisión tendrá la potestad de realizar una pre-selección, así como también acortar o extender el plazo de inscripciones con la debida comunicación previa.
- 3) Los requisitos para participar en este certamen, así como las normas por las que el mismo deberá regularse, se establecen a continuación, conforme a las siguientes bases:

-Las candidatas deberán ser nacidas o residentes (más de 2 años), en el departamento de Tacuarembó, completar la ficha de inscripción, acompañada de una foto y firmar conformidad y conocimiento de las Bases.

Serán electas:

-Reina de Carnaval, Primera y Segunda Princesa y Miss Popularidad (votación por redes, en caso de detectarse cuentas falsas se descalificará de este rubro)

-Reina de Llamadas, Primera y Segunda Princesa y Miss Popularidad (votación por redes, en caso de detectarse cuentas falsas se descalificará de este rubro).

-Reina Infantil, Primera y Segunda Princesa.

- ✓ Las participantes para Reinas de Carnaval y Llamadas deberán tener una edad comprendida entre 14 y 25 años, en caso de ser menor de edad, el padre, madre o tutor deberá firmar una autorización de participación a la organización del Certamen. La organización del Certamen permitirá que participen jóvenes menores de edad, siempre que los padres o tutores lo hayan autorizado expresamente.
- ✓ Las participantes para Reinas Infantiles deberán ser mayores de 4 años y menores de 13 años y serán aceptadas únicamente con los permisos correspondientes expedidos por el adulto responsable y por el INAU.
- ✓ Queda totalmente prohibido a las candidatas fumar y/o beber alcohol durante los ensayos, en el evento y también en las presentaciones públicas que puedan surgir.
- ✓ La candidata que se haya presentado en ediciones anteriores y obtenido el título de Reina no podrá volver a presentarse al menos en los próximos 2 años siguientes a su reinado, podrán si aquellas postulantes que hayan obtenido cualquier otra distinción.
- ✓ El Jurado designado por la Comisión Organizadora deberá actuar con total independencia y libertad en su decisión y podrá estar formado por representantes del mundo del Carnaval, la moda, la televisión, fotógrafos, maquilladores, estilistas, autoridades, etc.
- ✓ La Comisión Organizadora tiene reservado el derecho de admisión de la participante, en el caso de que no cumpla los requisitos solicitados por la Organización, la misma podrá sustituir a la candidata por otra.

Las candidatas deberán estar a disposición para ensayos a partir del lunes 27 de enero, todos los días, en hora y lugar a convenir. Para poder participar del certamen deberán concurrir al 90% de las instancias previas.

El make up, peinado y vestimenta (exceptuando el calzado), para las participantes a Reina menos las infantiles serán proporcionados por la organización y deberán devolverse en las mismas condiciones en las cuales los recibieron. En caso

contrario la participante deberá hacerse cargo del costo del mismo.

Las electas deberán asumir y cumplir con actitud, responsabilidad y puntualidad los eventos y presencias que la Comisión Organizadora les asigne, por ejemplo:

-Tablados

-Desfiles oficiales (inaugural, infantil, llamadas, entierro)

-Desfiles en localidades del interior del departamento

-Concurso oficial.

**El derecho de imagen de las candidatas elegidas quedará en poder de la Organización durante un año a efectos de presentarlas en Eventos relacionados al Carnaval y que así lo requieran.**

Cualquier duda que sobre la interpretación o aplicación de estas bases pudieran surgir será resuelta por la Comisión Organizadora, siendo su decisión soberana e inapelable.

- 4) Los premios correspondientes se pagarán luego de finalizadas las actividades de Carnaval 2025.
- 5) "Declaro estar en conocimiento de las bases aceptando de pleno hecho y derecho las mismas. Cumpliendo con todos los requisitos y expondré, en caso de ser solicitados por parte de la organización, los documentos que avalen lo declarado en mi fecha de inscripción. La misma puede ser tomada como parte de mi evaluación por el Jurado. Autorizo a la Organización de Reinas de Carnaval y Llamadas a hacer uso público y privado de mi imagen, comprometiéndose a participar en las actividades locales o regionales, a las que la Organización me convoque, hasta la próxima elección del certamen"

FIRMA: .....

ACLARACIÓN .....

CI. ....